

MENDOZA, **24 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7752/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - DIAZ, Camila - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Camila Lourdes DIAZ ha cumplimentado con las solicitudes de Licencia Estudiantil y ha invocando la causal de "**Atención del Grupo Familiar**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso H.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Atención del Grupo Familiar**", a la alumna Camila Lourdes DIAZ (Registro N° 25611 - DNI N° 39239239) de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el *DIECISIETE (17) de abril hasta el DIECISIETE (17) de junio del 2026*, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso H.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 234**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO